INFORME DE REVISIÓN DE AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE ESTADOS CONTABLES DE PERIODOS INTERMEDIOS

A LA SEÑORA PRESIDENTE DE

PROVINCIA FIDEICOMISOS S.A.U.

Fiduciario del Fideicomiso Fondo de Compensación Ambiental-ACUMAR

C.U.I.T.: 33-71155014-9

Domicilio Legal: Carlos Pellegrini 91 Piso 8º C.A.B.A

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 118 de la Ley Nº 24.156, la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN ha procedido a la revisión limitada de los Estados Contables Intermedios del FIDEICOMISO FONDO DE COMPENSACION AMBIENTAL-ACUMAR, iniciado el 1º de enero de 2020 y finalizado el 30 de junio de 2020, detallados en el apartado I-a).

I-Informe sobre los Estados Contables de periodos intermedios

a) Estados Contables objeto de auditoría

a.1. Estado de Situación Patrimonial Fiduciario al 30 de junio de 2020.

a.2. Estado de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario Intermedio, correspondiente al período de seis meses, finalizado el 30 de junio de 2020.

a.3. Estado de Resultados Fiduciario Intermedio correspondiente al período de 6 meses, finalizado el 30 de junio de 2020.

a.4. Estado de Flujo de Efectivo Fiduciario Intermedio correspondiente al período de seis meses, finalizado el 30 de junio de 2020.

a.5. Notas 1 a 7 y Anexos I y II, que forman parte integrante de los mismos.

Se exponen en segunda columna las cifras correspondientes al Estado de Situación Patrimonial Fiduciario del ejercicio económico terminado el 31/12/2019 y respecto de los Estados de Evolución de Patrimonio Neto Fiduciario, de Resultados Fiduciario y de Flujo de Efectivo Fiduciario, las

correspondientes al período de seis meses terminado el 30 de junio de 2019, en moneda homogénea, siendo parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente, presentadas con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

b) Responsabilidad de la dirección en relación con los estados contables intermedios

La Dirección de la entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables correspondientes al periodo intermedio mencionado precedentemente de conformidad con las normas contables profesionales argentinas y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

c) Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una conclusión sobre los estados contables intermedios detallados en el apartad I-a) basada en nuestra revisión.

El examen, que finalizó el 16 de julio del 2021, fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría aprobadas por la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN mediante Resolución Nº 26/2015 y N°185/2016, dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119 inciso d) de la Ley N° 24.156, y de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Dichas normas no requieren la aplicación de todos los procedimientos de auditoría necesarios para poder emitir una opinión profesional sobre los estados contables considerados en su conjunto.

El alcance de esta revisión, es sustancialmente menor que el de una auditoría de estados contables.

La revisión de los Estados Contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar determinados procedimientos analíticos y de revisión que consideramos pertinentes, ajustados a la situación excepcional originada por la pandemia COVID-19 que generó un aislamiento social, preventivo y obligatorio decretado por el Estado Nacional desde el 20 de marzo del 2020, lo que ha dado lugar desde dicha fecha a la realización de teletrabajo. En consecuencia, no expresamos una opinión de Auditoría.

d) Conclusión

Por las razones descriptas en el párrafo “c”, no estamos en condiciones de emitir una opinión sobre la razonabilidad con que los estados contables intermedios por el periodo de 6 meses finalizado el 30/06/2020, detallados en el punto I-a), considerados en su conjunto, presentan en sus aspectos significativos, la situación patrimonial del Fideicomiso Fondo de Compensación Ambiental-ACUMAR a dicha fecha, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y las variaciones del efectivo por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2020, de acuerdo

con las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

No obstante ello, sobre la base de nuestra revisión limitada, nada ha llamado nuestra atención que nos pudiera hacer creer que los estados contables no se han presentado en todos sus aspectos significativos de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

e) Párrafo de Énfasis

Sin modificar nuestra opinión, se deja constancia que, los intereses financieros devengados en el periodo alcanzaron la suma de $ 18.613.712 a valor nominal, siendo $5.290.014 los intereses netos de efecto inflacionario, los mismos están expuestos en el Estado de Resultados como resultados Financieros y por tenencia.

f) Párrafo de Otras Cuestiones

Sin modificar nuestra opinión, se deja constancia que con fecha 15 de marzo de 2021, hemos emitido nuestro informe del auditor independiente, correspondiente a los Estados Contables anuales en moneda homogénea del ejercicio cerrado al 31/12/2019, siendo el mismo con opinión favorable sin salvedades.

II- Información especial requerida por disposiciones vigentes

II.1. Los Estados Contables no han sido transcriptos al libro Inventario y Balances de conformidad con las normas legales.

II.2. Conforme surge de los registros contables, al 30 de junio de 2020, no existen deudas a favor del Régimen Nacional de Seguridad Social.

BUENOS AIRES, 6 de agosto de 2021.

Por AUDITORÍA GENERAL DE LA NACION

RODRIGUEZ Daniel Rodolfo
Firmado digitalmente por RODRIGUEZ Daniel Rodolfo
Fecha: 2021.11.19 10:12:54 -03'00'

Dr. DANIEL R. RODRIGUEZ
CONTADOR PÚBLICO
CPCECABA Tº 185 Fº 54

VALDEZ Carlos Antonio
Firmado digitalmente por VALDEZ Carlos Antonio
Fecha: 2021.12.17 17:20:16 -03'00'